



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. Bloque 5 Guayaquil - Ecuador Telefax: (+593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.controlsanitario.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO- Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2272, 2253 Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec , jcadena@mipro.gob.ec , cyepez@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda, en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 3402.13.10.00
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de la Normativa Técnica Sanitaria Ecuatoriana para productos higiénicos de uso industrial y productos de higiene grado alimenticio. 18 hojas en español.
6.	Descripción del contenido: Este Proyecto de Normativa Técnica Sanitaria Ecuatoriana establece el objeto, ámbito de aplicación, definiciones, notificación sanitaria obligatoria (NSO), reinscripción y modificación de la notificación sanitaria, del envase y etiquetas, del permiso de funcionamiento, del certificado de libre venta y certificado de exportación, de las buenas prácticas de manufactura (bpm), de los requisitos y procedimiento para la certificación de buenas prácticas de manufactura (bpm), derechos por servicio de inspección y certificación de buenas prácticas de manufactura, de las notificaciones de cambio, del certificado de buenas prácticas de manufactura, de la vigilancia y el control, del Proyecto de la Normativa Técnica Sanitaria Ecuatoriana para productos higiénicos de uso industrial y productos de higiene grado alimenticio.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La presente normativa técnica sanitaria tiene por objeto establecer los requisitos bajo los

cuales se otorgará la Notificación Sanitaria a los productos higiénicos de uso industrial y productos de higiene grado alimenticio. Además tiene como objeto establecer los parámetros para la operación, control y vigilancia de los establecimientos donde se fabrican, importan, almacenan, y comercializan los productos higiénicos de uso industrial y los productos de higiene grado alimenticio.

La presente Normativa Técnica es de aplicación obligatoria para las personas naturales o jurídicas responsables de la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución y comercialización de Productos Higiénicos de uso Industrial y Productos de Higiene Grado alimenticio.

8 Documentos pertinentes:

1 La publicación donde aparece el aviso: www.controlsanitario.gob.ec

2 La propuesta y el documento básico: Proyecto Normativa Técnica Sanitaria Ecuatoriana para productos cosméticos, productos higiénicos de uso industrial y productos de higiene grado alimenticio.

3 La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial

9

Fecha propuesta de entrada en vigor:

180 días después de la promulgación en el registro oficial

10 Fecha límite para la presentación de observaciones: 17 de abril del 2017

11 Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Ing. Juan Carlos Cadena

Subsecretaría de la Calidad,

Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO–

Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña

Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 Ext. 2272, 2219

Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec, jcadena@mipro.gob.ec,

cyepez@mipro.gob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec